INFOTEP San Andrés y Providencia	**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO:** PA-GLAF-REG-034
		VERSIÓN: 02
		ACTUALIZACIÓN:30-07-2024

N° 479

FECHA:	NOVIEMBRE 12 DE 2025
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS. ($ 24.999.000,oo)
SOLICITANTE:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD EJECUTORA:	INFOTEP
OBJETO DEL GASTO:	ADICION A LA SOLICITUD DE CDP 36725, AL CDP 36025 Y AL RP 65725.
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
RECURSOS:	NACION $ 2.533.500,oo PROPIOS $ 22.465.500,oo
DEPENDENCIA DEL RUBRO:	GESTION GENERAL

Firma Autorizada

Vo.Bo. Ordenador de Gasto
Rector

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Fecha y Hora Sistema:	29/08/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	36025	Fecha Registro:	2025-08-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	80.000.000,00	Saldo x Comprometer:	80.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	36725	Fecha Registro:	2025-08-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	10	CSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto:	COMPRA E INSTALACIÓN DEMAÍRES ACONDICIONADOS.

Firma Responsable

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaameza	ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Fecha y Hora Sistema:	30/10/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 36025 de fecha 2025-08-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	65725	Fecha Registro:	2025-10-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	69.999.999,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	69.999.999,00	Saldo x Obligar:	69.999.999,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901643514	Razón Social:	INPROAIRES S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	266000339082	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18009091	Nombre:	CHARLES GALLARDO	Cargo:	RECTOR

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	228	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-10-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DE	Nación	10	CSF		69.999.999,00	0,00		
					Total:	69.999.999,00	0,00	69.999.999,00	69.999.999,00

Objeto:	COMPRA E INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-11-30	69.999.999,00	69.999.999,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ADRIKAR

NIT. 72.021.532-9

San Andrés Isla, 13 de Octubre del 2025

Señor

INFOTEP

Ciudad

REF: COTIZACIÓN N°0431

Por medio de esta carta deseamos indicarle la cotización para el Suministro de los Equipos de Aire Acondicionado de la Institución:

CANT	DETALLE	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora tipo Mini Split de 9.000 BTU (Incluye tendido de tubería y cable de señal) - Inmunizadas	$2.800.000	$2.800.000
2	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora tipo Mini Split de 12.000 BTU (Incluye tendido de tubería y cable de señal) - Inmunizadas	$4.050.000	$8.100.000
2	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora tipo piso techo de 24.000 BTU (Incluye tendido de tubería y cable de señal) - Inmunizadas	$ 6.550.000	$13.100.000
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora tipo piso techo de 60.000 BTU (Incluye tendido de tubería y cable de señal) - Inmunizadas	$11.000.000	$11.000.000
	TOTAL		**$35.000.000**

Cualquier información adicional, que estaremos atentos en atenderlo.

Atentamente,

HAROLD MARTINEZ

Representante Legal

Dir. Via san luis por tienda del cachaco - Cel: 312-3532225

San Andrés Isla - Colombia

ADRIKAR

NIT. 72.021.532-9

San Andrés Isla, 13 de Octubre del 2025

Señor

INFOTEP

Ciudad

REF: COTIZACIÓN N°0431

Por medio de esta carta deseamos indicarle la cotización para el Suministro de los Equipos de Aire Acondicionado de la Institución:

CANT	DETALLE	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora tipo Mini Split de 9.000 BTU (Incluye tendido de tubería y cable de señal) - Inmunizadas	$2.800.000	$2.800.000
2	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora tipo Mini Split de 12.000 BTU (Incluye tendido de tubería y cable de señal) - Inmunizadas	$4.050.000	$8.100.000
2	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora tipo piso techo de 24.000 BTU (Incluye tendido de tubería y cable de señal) - Inmunizadas	$ 6.550.000	$13.100.000
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora tipo piso techo de 60.000 BTU (Incluye tendido de tubería y cable de señal) - Inmunizadas	$11.000.000	$11.000.000
TOTAL			**$35.000.000**

Cualquier información adicional, que estaremos atentos en atenderlo.

Atentamente,

HAROLD MARTINEZ

Representante Legal

Dir. Via san luis por tienda del cachaco - Cel: 312-3532225

San Andrés Isla - Colombia

INPROAIRES
Ingeniería en Climatización
NIT.901.643.514-1

San Andrés, Octubre 13 de 2025

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES (INFOTEP)

Ciudad

REF: COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS NUEVOS - CONTRATO SAAM-023-2025

Reciban un cordial saludo.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de climatización, mejorar la eficiencia energética y asegurar el confort térmico de las áreas administrativas y académicas, **INPROAIRES S.A.S.** se permite presentar la siguiente **cotización para el suministro, instalación y puesta en marcha de nuevos equipos de aire acondicionado**, que reemplazarán los actualmente en mal estado:

LISTADO DE EQUIPOS RECOMENDADOS PARA CAMBIO

Dependencia / Área	Capacidad (BTU)
Ventanilla Única	9.000 BTU
Oficina de Planeación	12.000 BTU
Oficina de Control Interno	12.000 BTU
Área de Archivo	60.000 BTU
Oficina de Sistemas	24.000 BTU
Vicerrectoría Académica	24.000 BTU

321 8051386 - 317 2515923
info@inproaires.com.co
www.inproaires.com.co - @inproaires

INPROAIRES
Ingeniería en Climatización
NIT.901.643.514-1

DETALLE DE LA COTIZACION

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	1	UND	Suministro, instalación y puesta en marcha de Aire Acondicionado de 9.000 BTU Tipo Mini Split (Incluye tendido de tubería y cable de señal) – incluye la Inmunización	$3.000.000	$3.000.000
2	2	UND	Suministro, instalación y puesta en marcha de Aire Acondicionado de 12.000 BTU Tipo Mini Split (Incluye tendido de tubería y cable de señal) – incluye la Inmunización	$4.000.000	$8.000.000
3	2	UND	Suministro, instalación y puesta en marcha de Aire Acondicionado de 24.000 BTU Tipo Mini Split (Incluye tendido de tubería y cable de señal) – incluye la Inmunización	$6.500.000	$13.000.000
4	1	UND	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora de 60.000 BTU Tipo Central (Incluye tendido de tubería y cable de señal) – incluye la Inmunización	$10.999.000	$10.999.000
TOTAL					**$34.999.000**

OBSERVACIONES TÉCNICAS

- Los equipos existentes presentan corrosión en serpentines, compresores y unidades condensadoras.
- Las reparaciones ya no garantizan la eficiencia operativa ni la vida útil esperada.
- Se recomienda el reemplazo completo por nuevos equipos de alta eficiencia y tratamiento anticorrosivo.
- El suministro incluye proceso de inmunización para protección ante la salinidad del ambiente.

321 8051386 - 317 2515923
info@inproaires.com.co
www.inproaires.com.co - @inproaires

INPROAIRES
Ingeniería en Climatización
NIT.901.643.514-1

CONCLUSIÓN

Con la ejecución de este suministro, INFOTEP podrá reducir costos de mantenimiento correctivo, optimizar el rendimiento energético y garantizar condiciones térmicas adecuadas en las áreas de trabajo, fortaleciendo la continuidad y calidad del servicio institucional.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la aprobación de esta adición para proceder con la adquisición e instalación de los equipos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

JORGE LUIS BERTEL PEREZ
Gerente INPROAIRES SAS

321 8051386 - 317 2515923
info@inproaires.com.co
www.inproaires.com.co - @inproaires

INPROAIRES
Ingeniería en Climatización
NIT.901.643.514-1

San Andrés, Octubre 13 de 2025

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES (INFOTEP)

Ciudad

REF: COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS NUEVOS - CONTRATO SAAM-023-2025

Reciban un cordial saludo.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de climatización, mejorar la eficiencia energética y asegurar el confort térmico de las áreas administrativas y académicas, **INPROAIRES S.A.S.** se permite presentar la siguiente **cotización para el suministro, instalación y puesta en marcha de nuevos equipos de aire acondicionado**, que reemplazarán los actualmente en mal estado:

LISTADO DE EQUIPOS RECOMENDADOS PARA CAMBIO

Dependencia / Área	Capacidad (BTU)
Ventanilla Única	9.000 BTU
Oficina de Planeación	12.000 BTU
Oficina de Control Interno	12.000 BTU
Área de Archivo	60.000 BTU
Oficina de Sistemas	24.000 BTU
Vicerrectoría Académica	24.000 BTU

321 8051386 - 317 2515923
info@inproaires.com.co
www.inproaires.com.co - @inproaires

INPROAIRES
Ingeniería en Climatización
NIT.901.643.514-1

DETALLE DE LA COTIZACION

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	1	UND	Suministro, instalación y puesta en marcha de Aire Acondicionado de 9.000 BTU Tipo Mini Split (Incluye tendido de tubería y cable de señal) – incluye la Inmunización	$3.000.000	$3.000.000
2	2	UND	Suministro, instalación y puesta en marcha de Aire Acondicionado de 12.000 BTU Tipo Mini Split (Incluye tendido de tubería y cable de señal) – incluye la Inmunización	$4.000.000	$8.000.000
3	2	UND	Suministro, instalación y puesta en marcha de Aire Acondicionado de 24.000 BTU Tipo Mini Split (Incluye tendido de tubería y cable de señal) – incluye la Inmunización	$6.500.000	$13.000.000
4	1	UND	Suministro, instalación y puesta en marcha de Condensadora de 60.000 BTU Tipo Central (Incluye tendido de tubería y cable de señal) – incluye la Inmunización	$10.999.000	$10.999.000
TOTAL					**$34.999.000**

OBSERVACIONES TÉCNICAS

- Los equipos existentes presentan corrosión en serpentines, compresores y unidades condensadoras.
- Las reparaciones ya no garantizan la eficiencia operativa ni la vida útil esperada.
- Se recomienda el reemplazo completo por nuevos equipos de alta eficiencia y tratamiento anticorrosivo.
- El suministro incluye proceso de inmunización para protección ante la salinidad del ambiente.

321 8051386 - 317 2515923
info@inproaires.com.co
www.inproaires.com.co - @inproaires

INPROAIRES
Ingeniería en Climatización
NIT.901.643.514-1

CONCLUSIÓN

Con la ejecución de este suministro, INFOTEP podrá reducir costos de mantenimiento correctivo, optimizar el rendimiento energético y garantizar condiciones térmicas adecuadas en las áreas de trabajo, fortaleciendo la continuidad y calidad del servicio institucional.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la aprobación de esta adición para proceder con la adquisición e instalación de los equipos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

JORGE LUIS BERTEL PEREZ
Gerente INPROAIRES SAS

321 8051386 - 317 2515923
info@inproaires.com.co
www.inproaires.com.co - @inproaires

INFOTEP
San Andrés y Providencia

Educación

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.

MEMORANDO

San Andrés Isla, noviembre 12 de 2025

PARA: CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

DE: ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL (Supervisor)

REF: Solicitud Adición Contrato No. 228-2025

ASUNTO: Solicitud de adición

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que a la fecha el contrato número 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216 celebrado con INPROAIRES SAS suscrito el 30 de octubre de 2025 cuyo objeto es **COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.** Se encuentra vigente con fecha de vencimiento el 29 de noviembre de 2025.

Que existe la necesidad de adquirir más aires acondicionados para ser instalados en áreas de la institución que no fueron incluidas en la compra inicial, y considerando que las condiciones de salinidad y clima han acelerado el deterioro de algunos equipos existentes, se hace necesario realizar una adición al contrato. Esta adición permitirá dotar a la institución de los aires acondicionados requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Con base en lo anterior, solicito realizar una adición en valor al contrato en mención para cubrir las necesidades institucionales en concordancia con la misión y los objetivos propuestos para la vigencia en todas las áreas del instituto.

El plazo que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: El contrato inicial se pactó por un (01) mes por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($69.999.000.oo) MCTE.** La prórroga que se requiere es por quince (15) días, y los recursos requiere adicionar son por una suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) MCTE**

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor adicionado será destinado para el pago de los nuevos elementos a adquirir y para poder continuar con las actividades del contrato 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216 las cuales son:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades: 1. Suministrar con calidad y de manera oportuna las condensadoras y aires acondicionados y elementos adicionales de instalación nuevos y originales, en las dependencias y aulas donde funciona el INFOTEP. 2. Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 4. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 5. Los aires, las condensadoras y demás elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento. 6. Atender oportunamente cuando se hagan reclamos en cuanto devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos cuando competa, sin aumentar el valor contratado. 7. Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de Garantía de Calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y

reglamentarios. 8. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad. 9. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno. 10. Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios. 11. Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 13. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 14. Constituir la garantia única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE. 15. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar. 16. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato. 17. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista. 18. Ofrecer garantía de un (01) año a partir de la instalación de los equipos, durante ese año realizar mínimo un (01) mantenimiento preventivo en cada uno de los equipos instalados en la institución. Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA GARNATIA**: 1. Por cada aire se debe suministrar el kit completo de instalación con tuberías de cobre flexible sin costura debidamente deshidratadas, con su respectivo aislamiento térmico de alta y baja, codos de cobre, soldadura de plata, insolación, cinta foil, filtros secadores, accesorios pvc, crema fundente, boxer, filtros transferencia aire, gas acetileno, fundente, refrigerante y demás accesorios necesarios para el fin. Dicho kit no necesariamente será el original con que viene el equipo, en caso que lo requiera se podrá adecuar un kit con las cantidades necesarias de los mencionados materiales. 2. Cada aire acondicionado deberá tener un (1) protector eléctrico para aire acondicionado de 220v / 20 amp, mecanismo que los proteja de picos o cortes de energía, acorde a los BTU solicitados, tanto para la unidad evaporadora o manejadora como para el condensador (Vigilante de tensión). 3. Deberán tener recubrimiento anticorrosión. 4. Deberán tener funciones para encendido y apagado, control de temperatura para aumentar o disminuir en el aire central (termostato ambiental) y control remoto inalámbrico para los mini Split. 5. En el caso de los mini Split deberán tener función de apagado automático y/o programable con mínimo un periodo de ocho (8) horas. 6. g. Deberán tener operación de auto limpieza que permita eliminar la humedad atrapada en las unidades del interior. 7. Deberán tener operación de enfriamiento rápido. 8. Deberán tener operación silenciosa en la unidad interior (evaporadora) y en la unidad exterior (condensadora) con nivel de 'uldo igual o inferior a cincuenta (50) Db. 9. Deberán tener al menos dos (2) filtros anti polvo. 10. Deberá tener sistema de limpieza y purificación del aire. 11. El oferente debe declarar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, la logistica suficiente y adecuada y el personal idóneo para la entrega de los bienes y los servicios complementarios establecidos en el anexo 1 condiciones técnicas y disponibles en San Andrés Isla, con el objeto de garantizar la entrega de los mismos en los tiempos establecidos. 12. Los equipos y elementos para la instalación, reparación, desmonte y montaje de aires acondicionados serán asumidos por el contratista dentro de los costos de su oferta

La adición se realizará al contrato 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216 y al CDP No. 36025 del 29 de agosto de 2025. Con adición a la solicitud de CDP No 36725 y al RP No. 65725.

Cordialmente,

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Angela Margarita Romero Torres / Abogada Contratista
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO N.° 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA –INFOTEP E INPROARIES SAS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP –, es una institución de educación superior de carácter público del orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones concordantes. Como tal, le asiste la obligación legal de garantizar el adecuado funcionamiento de su infraestructura física y tecnológica, en condiciones que permitan la prestación eficaz, eficiente y continua de su servicio misional.

Los objetivos enunciados anteriormente constituyen uno de los núcleos por los que INFOTEP, viene avanzado en ofrecer una educación de calidad a sus estudiantes que posteriormente se convertirán en los egresados competentes que constituye, el aporte que hace la institución a la sociedad.

En cumplimiento de dicho deber, y considerando al crecimiento progresivo de la oferta académica, lo que ha conllevado al aumento de la cobertura y la demanda en sus instalaciones fisicas, la Entidad ha identificado la necesidad de mitigar los problemas presentados con algunos equipos de aire acondicionado que han dejado de funcionar, así como con otros que requieren el reemplazo de sus unidades condensadoras. Atender estas situaciones es esencial para garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, tecnológicas y de formación técnica.

Que existe la necesidad de adquirir más aires acondicionados para ser instalados en áreas de la institución que no fueron incluidas en la compra inicial, y considerando que las condiciones de salinidad y clima han acelerado el deterioro de algunos equipos existentes, se hace necesario realizar una adición al contrato. Esta adición permitirá dotar a la institución de los aires acondicionados requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

La necesidad que se pretende atender mediante el presente proceso contractual consiste en la adquisición e instalación de 6 unidades de aire acondicionado, con el objetivo de reemplazar los equipos existentes que actualmente se encuentran fuera de servicio, en mal estado o cuya vida útil ha expirado, y que, por sus condiciones, no pueden ser objeto de reparación técnica viable, con el fin de:

- Garantizar condiciones ambientales confortables y seguras para los funcionarios, estudiantes, contratistas y demás usuarios de las instalaciones institucionales.

- Preservar el estado de los equipos tecnológicos que requieren operar bajo condiciones de temperatura controlada.

- Optimizar el uso de los ambientes físicos institucionales, en concordancia con los principios de calidad en la prestación del servicio educativo.

Esta situación ha generado una afectación directa en la calidad de los ambientes institucionales, impactando negativamente en el confort térmico de oficinas, aulas y espacios donde se desarrollan actividades académicas y administrativas, así como en la operatividad de equipos tecnológicos que requieren condiciones ambientales controladas para su funcionamiento óptimo.

La adquisición se sustenta en la identificación de múltiples fallas en los sistemas actuales de climatización, las cuales obedecen al desgaste natural por uso, exposición prolongada a condiciones de alta humedad y salinidad propias del entorno geográfico debido a que el INFOTEP San Andrés, se encuentra ubicado en una zona costera con clima cálido-húmedo, donde las temperaturas oscilan entre los 28°C y 37°C, y donde la humedad relativa del aire suele superar el 65%. Adicionalmente, la exposición constante a la brisa marina y al ambiente salino genera un proceso acelerado de

corrosión en los componentes metálicos y electrónicos de los sistemas de climatización, lo cual afecta su vida útil, su eficiencia operativa y genera sobrecostos por concepto de mantenimiento.

Dichas condiciones ambientales hacen técnicamente inviable la permanencia de los equipos actuales, y tornan imprescindible la adquisición de nuevos sistemas de aire acondicionado con especificaciones técnicas anticorrosivas, especialmente diseñados para operar en zonas de alta salinidad y humedad.

En virtud de la adición a realizar, el contratista deberá continuar ejecutando las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA** debe realizar las siguientes actividades: 1. Suministrar con calidad y de manera oportuna las condensadoras y aires acondicionados y elementos adicionales de instalación nuevos y originales, en las dependencias y aulas donde funciona el INFOTEP. 2. Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 4. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 5. Los aires, las condensadoras y demás elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento. 6. Atender oportunamente cuando se hagan reclamos en cuanto devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos cuando competa, sin aumentar el valor contratado. 7. Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de Garantía de Calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios. 8. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad. 9. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno. 10. Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios. 11. Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 13. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 14. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE. 15. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar. 16. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato. 17. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista. 18. Ofrecer garantía de un (01) año a partir de la instalación de los equipos, durante ese año realizar mínimo un (01) mantenimiento preventivo en cada uno de los equipos instalados en la institución. Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA GARNATIA**: 1. Por cada aire se debe suministrar el kit completo de instalación con tuberías de cobre flexible sin costura debidamente deshidratadas, con su respectivo aislamiento térmico de alta y baja, codos de cobre, soldadura de plata, insolación, cinta foil, filtros secadores, accesorios pvc, crema fundente, boxer, filtros transferencia aire, gas acetileno, fundente, refrigerante y demás accesorios necesarios para el fin. Dicho kit no necesariamente será el original con que viene el equipo, en caso que lo requiera se podrá adecuar un kit con las cantidades necesarias de los mencionados materiales. 2. Cada aire acondicionado deberá tener un (1) protector eléctrico para aire acondicionado de 220v / 20 amp, mecanismo que los proteja de picos o cortes de energía, acorde a los BTU solicitados, tanto para la unidad evaporadora o manejadora como para el condensador (Vigilante de tensión). 3. Deberán tener recubrimiento anticorrosión. 4. Deberán tener funciones para encendido y apagado, control de temperatura para aumentar o disminuir en el aire central (termostato ambiental) y control remoto inalámbrico para los mini Split. 5. En el caso de los mini Split deberán tener función de apagado automático y/o programable con mínimo un periodo de ocho (8) horas. 6. g. Deberán tener operación de auto limpieza que permita eliminar la humedad atrapada en las unidades del interior. 7. Deberán tener operación de enfriamiento rápido. 8. Deberán tener operación silenciosa en la unidad interior (evaporadora) y en la unidad exterior (condensadora) con nivel de 'uldo igual o inferior a

cincuenta (50) Db. 9. Deberán tener al menos dos (2) filtros anti polvo. 10. Deberá tener sistema de limpieza y purificación del aire. 11. El oferente debe declarar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, la logística suficiente y adecuada y el personal idóneo para la entrega de los bienes y los servicios complementarios establecidos en el anexo 1 condiciones técnicas y disponibles en San Andrés Isla, con el objeto de garantizar la entrega de los mismos en los tiempos establecidos. 12. Los equipos y elementos para la instalación, reparación, desmonte y montaje de aires acondicionados serán asumidos por el contratista dentro de los costos de su oferta

Por lo anterior, el INFOTEP, requiere adicionar los recursos contrato 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216 del 30 de octubre de 2025 suscrito con **INPROAIRES SAS,** el cual se encuentra en ejecución y se necesita que continúe prestando los servicios y ejecutando las actividades que viene desarrollando atinentes al objeto del contrato.

2. **OBJETO:** COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.

3. **PLAZO INICIAL:** Un (01) mes

4. **VALOR INICIAL:** SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($69.999.000.oo) MCTE

5. **PLAZO A ADICIONAR:** Quince (15) días

 El CONTRATO No. 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216 se adicionará 15 días, esto es hasta el 14 de diciembre de 2025

6. **VALOR A ADICIONAR:** La suma a adicionar corresponde a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) MCTE**

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto para la adición se financia con recursos provenientes del Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 36025 del 29 de agosto de 2025. Dependencia: 000 gestión general. Posición catálogo del gasto: C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUISICION DE BYS- SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION DOTADADAS – FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – PREVIO CONCEPTO DNP. Fuente: Nación. A la solicitud de CDP No 36725 y al RP No. 65725.

8. **FORMA DE PAGO:** Se mantiene igual a lo pactado en el contrato No. 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216 del 30 de octubre de 2025.

9. La adición se pagará de la siguiente manera: **UN (01)** pago mensual por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) MCTE**,

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ADICION: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Inciso 2º del parágrafo del art. 40 de Ley 80/93 –

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Vo.Bo. Rector

Proyectó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

ADICION Y PRORROGA No.001 A CONTRATO No. 228-2025 Y CO1.PCCNTR.85172216, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP E INPROAIRES S.A.S

CONTRATANTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP.**
CONTRATISTA:	**INPROAIRES S.A.S**
OBJETO:	**COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS**
VALOR:	**SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($69.999.000.oo) MCTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**UN (01) MES**
VALOR ADICIÒN:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) MCTE.**
PLAZO A ADICIONAR:	**QUINCE (15) DIAS**
VALOR TOTAL:	**CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($104.999.000.oo).MCTE**

Entre los suscritos **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, según consta en Acuerdo No. 024 del 09 de junio de 2023 y acta de posesión No. 014 del 5 de julio de 2023, emitida por el Consejo Directivo, es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y por la otra parte **INPROAIRES S.A.S**, identificado con NIT **901643514-1** , representada legalmente por **JORGE LUIS BERTEL PEREZ**, identificado con C.C 1.047.369.304 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICION Y PRORROGA 01 al contrato No. 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A). Que el día veintinueve (29) de octubre de 2025 se celebró entre las partes el contrato 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216, cuyo objeto es: **COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS**. **B).** Que el día treinta (30) de octubre de 2025, se dio inicio a la ejecución del contrato. **C).** Que mediante escrito del doce (12) de noviembre de 2025 el supervisor solicitó una adición al contrato, con el fin de continuar con la prestación del servicio. **D)** Que el Supervisor del Contrato solicita al Rector de la Institución proceda a estudiar la posibilidad de adicionar recursos al contrato inicial por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) MCTE.**, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° **CDP No. 36025** del 29 de agosto de 2025 y se solicita adicionar el plazo de **QUINCE (15) DIAS**, porque en su requerimiento el supervisor informa que: "*Que existe la necesidad de adquirir más aires acondicionados para ser instalados en áreas de la institución que no fueron incluidas en la compra inicial, y considerando que las condiciones de salinidad y clima han acelerado el deterioro de algunos equipos existentes, se hace necesario realizar una adición al contrato. Esta adición permitirá dotar a la institución de los aires acondicionados requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y*

administrativas". **E)** Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) del valor inicial ni genera modificaciones a las condiciones establecidas en el contrato número 228- 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216. **F)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente adición y prórroga No. 01 al contrato No. 228- 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS PESOS ($35.000.000.oo) MCTE**

SEGUNDO: El valor total del contrato queda en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($104.999.000.oo).MCTE**

TERCERO: El contratista en virtud de la presente edición y prórroga se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal Nº 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216, en relación al valor asegurado.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216 continúan vigentes.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS PESOS ($35.000.000.oo) MCTE**, y la aprobación de las garantías.

SEXTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL: solicitud de adición del supervisor del contrato Nº 228 de 2025 Y CO1.PCCNTR.85172216 con fecha doce (12) de noviembre 2025.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los doce (12) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

EL INFOTEP

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
RECTOR

EL CONTRATISTA

INPROAIRES S.A.S
Nit **901643514-1**
JORGE LUIS BERTEL PEREZ
C.C 1.047.369.304
Rep. Legal

EL SUPERVISOR

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyecto: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-13-4:02 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	36025	**Fecha Registro:**	2025-08-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	24.999.000,00	**Valor Actual.:**	104.999.000,00	**Saldo x Comprometer:**	34.999.001,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	36725	**Fecha Registro:**	2025-08-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	10	CSF	2025-11-13	80.000.000,00	2.533.500,00			
					Total:	80.000.000,00	2.533.500,00	82.533.500,00	12.533.501,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	21	CSF	2025-11-13	0,00	22.465.500,00			
					Total:	0,00	22.465.500,00	22.465.500,00	22.465.500,00	0,00

Objeto:	COMPRA E INSTALACIÓN DEMAÍRES ACONDICIONADOS.

Firma Responsable

$22.465.500

$12.533.501

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Fecha y Hora Sistema	2025-11-14-3:29 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 36025 de fecha 2025-08-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	65725	**Fecha Registro:**	2025-10-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	92.465.499,00	**Valor Total Operaciones:**	12.533.501,00			**Valor Actual:**	104.999.000,00	**Saldo x Obligar:**	104.999.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901643514	**Razón Social:**	INPROAIRES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	266000339082	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18009091	**Nombre:**	CHARLES GALLARDO	**Cargo:**	RECTOR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	228	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-10-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-11-14	69.999.999,00	12.533.501,00		
Total:	69.999.999,00	12.533.501,00	82.533.500,00	82.533.500,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	21	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-11-14	22.465.500,00	0,00		
Total:	22.465.500,00	0,00	22.465.500,00	22.465.500,00

Objeto:	COMPRA E INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	69.999.999.00	69.999.999.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-29	12.533.501.00	12.533.501.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-29	22.465.500.00	22.465.500.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de noviembre de 2025, a las 17:01:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047369304
Código de Verificación	1047369304251114170139

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284457313

PIB
17:17:47

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS BERTEL PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047369304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:19:12 PM horas del 14/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047369304**

Apellidos y Nombres: **BERTEL PEREZ JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2025 05:21:09 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **1047369304**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126664016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

INFOTEP
Archipiélago

ACEPTACION DE POLIZA
(13 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"Por el cual se aprueba una póliza de Responsabilidad Civil Profesional"

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 024 del 09 de junio de 2023, y según Acta de posesión No.14 del 05 de Julio del 2023,

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, **INPROAIRES SAS** identificado con NIT 901.643.514-1 ampara la responsabilidad civil Profesional imputable al afianzado, derivada de la ejecución del contrato 228 2025 cuyo objeto es **COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.** Para efecto, se recibe la póliza de Garantía Única que ampara, PRESTACION DE SERVICIOS a favor de INFOTEP **No. 75-40-101056521**, con fecha de expedición 13 de Noviembre 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO la cual presenta los siguientes perjuicio patrimonial:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA	DEDUCIBLE
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,oo	29/10/2025	29/12/2025	10% del valor de la perdida-Mínimo: 1.00 SMMLV

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del contrato de Prestación de Servicios No. 228-2025 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **75-40-101056521.**

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101056521	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	11	2025	29	10	2025	00:00	29	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INPROAIRES SAS		NIT: 901.643.514-1
DIRECCIÓN: BARRIO NATANIA 2DA ETAPADA VIA LA PISTA	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3172515923

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP		NIT: 892.400.461-5
DIRECCION: AVENIDA COLOMBIA-SARIE BAY	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5126507
BENEFICIARIO: 892400461 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-000I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001F-000I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 228-2025, CUYO OBJETO ES COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/10/2025	29/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA NO. 001 A CONTRATO NO. 228-2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******93,600.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********96,600.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101056521

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFOTEP
Archipiélago

ACEPTACION DE POLIZA
(13 de Noviembre 2025)

"Por el cual se aprueba una póliza"

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 024 del 09 de junio de 2023, y según Acta de posesión No14 del 05 de Julio del 2023.

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, "**INPROAIRES SAS** identificado con NIT 901.643.514-1 para amparar el Contrato No. **228 de 2025** cuyo objeto: **COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.** Para efecto, se recibe la póliza de **75-44-101149015** con fecha de expedición 13 de Noviembre de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$ 10.499.900,oo	29/10/2025	29/04/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 52.499.500,oo	29/10/2025	29/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.499.900,oo	29/10/2025	29/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 5.249.950,oo	29/10/2025	29/12/2028

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del Contrato No. 228 -2025 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **75-44-101149015.**

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101149015	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	11	2025	29	10	2025	00:00	29	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INPROAIRES SAS	NIT: 901.643.514-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	BARRIO NATANIA 2DA ETAPADA VIA LA PISTA		SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3172515923

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP		NIT: 892.400.461-5

DIRECCION:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	AVENIDA COLOMBIA-SARIE BAY		SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		5126507

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTAYCLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO No.228 DE 2025 CUYO OBJETO ES COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/10/2025	29/04/2026	$10,499,900.00	$10,499,900.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/10/2025	29/04/2026	$52,499,500.00	$52,499,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/10/2025	29/04/2026	$10,499,900.00	$10,499,900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/10/2025	29/12/2028	$5,249,950.00	$5,249,950.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA NO. 001 A CONTRATO NO. 228-2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******56,238.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********64,238.00	$ *******78,749,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101149015

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101149015	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	11	2025	29	10	2025	00:00	29	11	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INPROAIRES SAS	NIT: 901.643.514-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BARRIO NATANIA 2DA ETAPADA VIA LA PISTA	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3172515923

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP	NIT: 892.400.461-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA COLOMBIA-SARIE BAY	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5126507

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTAYCLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO No.228 DE 2025 CUYO OBJETC ES COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/10/2025	29/03/2026	$10,499,900.00	$6,999,900.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/10/2025	29/03/2026	$52,499,500.00	$34,999,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/10/2025	29/03/2026	$10,499,900.00	$6,999,900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/10/2025	29/11/2028	$5,249,950.00	$3,499,950.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA NO. 001 A CONTRATO NO. 228-2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******92,388.00	$ ******8,000.00	$ **********0.00	$ **********100,388.00	$ *******78,749,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101149015

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA